

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1032 - 2014/GRP-CR

Piura, **18 JUNIO 2014**

VISTO:

-El Acuerdo de Consejo Regional N° 1017-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014;
-El Memorando N° 1571-2014/GRP-440000 del 13 de junio de 2014, de la Gerencia Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional en el Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización N° 27680, establece en su artículo 192°, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional y fomentan las inversiones, las actividades y los servicios públicos en bien de la población de su jurisdicción;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 señala las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1017-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014, se priorizaron siete (07) proyectos de inversión pública según la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2014-EF: i) "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito de Chulucanas – Provincia Morropón – Departamento de Piura"; ii) "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, Región Piura"; iii) "Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura educativa en la I.E N° 20436 Rosa Suarez Rafael Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia de Piura"; iv) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E Dios es Amor del Centro Poblado Menor de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura"; v) "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la IEP N° 15349 del Caserío La Menta, Distrito de Las Lomas – Piura – Piura"; vi) "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Manuel González Prada – Sol Sol – Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura"; y vii) "Recuperación y Mejoramiento del Centro Cultural San Miguel – Provincia y Región Piura";

Que, con Memorando N° 1571-2014/GRP-440000 del 13 de junio de 2014, Gerencia Regional de Infraestructura alcanza el Memorando N° 332-2014/GRP-440330 del 10 de junio de 2014 de la Dirección de Estudios y Proyectos señalando que de los siete proyectos priorizados con el Acuerdo de Consejo Regional N° 1017-2014/GRP-CR, existen tres proyectos: i) "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, Región Piura"; ii) "Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura educativa en la I.E N° 20436 Rosa Suarez Rafael Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia de Piura", y iii) "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Manuel González Prada – Sol Sol – Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura", que ya cuentan con Expedientes Técnicos y los montos asignados difieren del perfil viable debido a las modificaciones en la etapa de preinversión, los mismos que ya están registrados en el Banco de Proyectos del SNIP, por lo que solicita la modificación de los montos considerados;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 06 - 2014, celebrada el día 18 de junio del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo de Consejo Regional N° 1017-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014, que priorizó la lista de proyectos de inversión pública para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2014-EF, quedando esta lista de la siguiente manera:

REPUBLICA DEL PERU**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	Código SNIP	INVERSIÓN
1	"Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito de Chulucanas – Provincia Morropón – Departamento de Piura"	161278	S/. 10'420,398.00
2	"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Pública Alfonso Ugarte – San Pedro, Distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, Región Piura"	161751	S/. 6'899,498.80
3	"Ampliación y Mejoramiento de la infraestructura educativa en la I.E N°20436 Rosa Suarez Rafael Urb. Los Tallanes – Distrito y Provincia de Piura"	142283	S/. 2'111,796.41
4	"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Primaria y Secundaria de la I.E Dios es Amor del Centro Poblado Menor de Yacila, Distrito de Paita, Provincia de Paita – Piura"	225635	S/. 3'671,041.00
5	"Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la IEP N° 15349 del Caserío La Menta, Distrito de Las Lomas – Piura – Piura"	237494	S/. 5'341,275.00
6	"Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Manuel Gonzáles Prada – Sol Sol – Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Región Piura"	171843	S/. 2'511,485.81
7	"Recuperación y Mejoramiento del Centro Cultural San Miguel – Provincia y Región Piura"	267588	S/. 9'836,603.00

ARTICULO SEGUNDO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

**Sra. VANESSA PERICHE BOULANGGER
CONSEJERA DELEGADA
CONSEJO REGIONAL**